

127485

127485



127485

MODELO DE UTILIDAD
POR VEINTE AÑOS
EN ESPAÑA

Solicitado a favor de D. VICENTE DEVESA CARDONA, de nacionali-
dad española, domiciliado en DENIA (Alicante) Isaac Peral, 22
p o r

=O=O=O=O=O=O=O=O=O"MUÑECO MASCOTA GUIÑADOR"=O=O=O=O=O=O=O=O=O

~~~~~

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

En el cuerpo de la presente Memoria Descriptiva y  
el dibujo adjunto, se detallan las circunstancias que concu-  
rren en un muñeco guiñador, del tipo que actualmente viene  
utilizándose como mascota de caracter ornamental en la parte  
posterior de los automóviles turismo, sobre la bandeja o su-  
perficie que se extiende desde el borde superior del respald  
de los asientos posteriores, hasta el mismo cristal de la ve-  
tanilla posterior del vehículo. Dada la novedad de este tipo  
de muñeco guiñador y la evidente utilidad subsidiaria que en  
el mismo encontramos, resulta evidente que reúne las condi-

5

10



ciones necesarias requeridas por la vigente Ley de Propiedad Industrial, para que se otorgue a su titular el privilegio de su exclusiva fabricación y venta en España y territorios dependientes.

15                   Este tipo de muñeco-mascota, viene constituyendo una costumbre y moda de buen gusto entre los automovilistas, adoptando figuras de animales felpudos en actitud de sentado o acostados, tal como tigres, gatos, perritos de diversas clases, en los que últimamente se ha hecho notar la disposición  
20 de una cabeza flotante o basculante por medio de un mecanismo sencillísimo que parece que el animal representado mueva la cabeza en todos los sentidos.

                  El muñeco guiñador que se presenta para su registro ofrece una notable ventaja sobre todos los tipos de muñecos  
25 mascota que se utilizan con los fines indicados, puesto que a su carácter ornamental une un evidente sentido práctico y utilitario, puesto que contribuye a la señalización luminosa que comporta todo vehículo automóvil en su parte trasera, reforzando esta señalización, dándole incluso un matiz humorístico que por atraer la atención por su gracioso carácter, ha  
30 de influir en el perfecto obediencia para los conductores de los vehículos que sigan al que lleve este muñeco, de las señales luminosas que ofrezca éste cuando frene su marcha o tenga que girar a la derecha o izquierda.

35                   Para facilitar nuestra descripción, hemos considerado oportuno acompañar una lámina de dibujos en la que se ofrece un caso práctico de realización que por aportarse a título de ejemplo deberá ser considerado en su más amplio sentido y sin carácter limitativo alguno.

40                   Si bien en nuestro plano se ofrece la figura de un animal tal como un conejo o gato, queremos manifestar que

127485



-3-

puede ofrecer la representación corpórea de cualquier otro animal, e incluso el de una representación grotesca o correcta de una figura humana, siempre y cuando ofrezca como mínimo dos ojos

45 En la lámina de dibujos la figura 1ª nos muestra una sección vertical de un muñeco visto lateralmente y en la figura 2ª se reproduce la vista posterior de un vehículo automóvil, mostrando la posición del muñeco guiador.

50 Haciendo referencia a las precitadas figuras, señalan con -1- a la figura corpórea del muñeco (animal o persona grotescos o correctamente representados), cuyo cuerpo será lógicamente hueco en todo o en parte, y que adoptará, de acuerdo con su anatomía, una posición normalmente sentada sobre la bandeja -2-, que va desde el borde superior del respaldo de los  
55 asientos posteriores, hasta el borde inferior del cristal -P- del automóvil -A- situado en su parte posterior.

60 En la parte correspondiente del muñeco, donde lógicamente corresponde la inserción de los ojos, se encuentran insertas y convenientemente aseguradas las bombillas -3-, del voltaje y color reglamentarios, que sustituyen a aquellos ojos, y las cuales están dotadas de los correspondientes portalámparas de los que parten los cables conductores -4- (uno para cada  
65 bombilla), que tras salir por el orificio inferior -5- del muñeco, y pasar a través del orificio -6- practicado en la bandeja -6-, se extienden y conectan a los cables de la instalación  
luminosa del automóvil que se extienden hasta el piloto -7- del lado correspondiente, es decir que el ojo derecho del muñeco estará comunicado con el piloto del mismo lado y el izquierdo estará conectado con el piloto del propio lado. La figura 2ª nos  
70 da una idea exacta de la relación entre ojo y piloto de cada lado.



75 Con ello se conseguirá el efecto beneficioso y útil que cuando el automovilista frene su vehículo, al par que se encienden los dos pilotos -7-, se enciendan simultáneamente los ojitos del muñeco, encendiéndose sólo un ojo (y ello del lado que conviene) cuando avise un giro a la derecha o a la izquierda, encendido que se producirá simultáneamente con el del piloto advertidor del mismo giro.

80 Esta doble señalización luminosa, tiene un indudable valor utilitario, e incluso puede llegar en caso de emergencia a sustituir la señalización de los pilotos del coche, pero a este aspecto utilitario se ha de unir que forzosamente ha de resultar un motivo de atracción para los automovilistas que vengán detrás cuya atención les permitirá seguir y obedecer aún  
85 con mayor interés las señales que vayan ofreciendo los ojitos del muñeco señalizador, simultáneas en todo momento con las señales luminosas de los pilotos.

90 Suficientemente descrita la estructura del muñeco objeto de este Modelo, sólo resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales tamaños y formas, siempre y cuando no afecten a su esencialidad, puesta de manifiesto en la siguiente

#### N O T A

95 Los puntos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

100 1º.-Muñeco mascota guiñador, que se caracteriza por ser siendo del tipo que se dispone debidamente sujeto sobre la bandeja que se extiende desde el borde superior de los asientos posteriores del automóvil hasta el límite inferior del cristal de la ventanilla posterior, se caracteriza porque sus dos ojos están sustituidos por dos bombillas del color y voltaje regla-

127485

6



-5-

105 mentarios, cuyos portalámparas respectivos están unidos por me-  
dio de sendos cables independientes que salen por un orificio  
de la base del muñeco, y pasan a través de otro orificio corres-  
pondiente de aquella bandeja, extendiéndose y conectándose a  
los cables de la instalación luminosa del coche, que se extien-  
den hasta los pilotos señalizadores luminosos de la parte pos-  
terior del coche, de forma que el encendido del piloto y del  
ojo del muñeco de un mismo lado se producirá simultáneamente  
110 para el doble aviso luminoso de esta maniobra, o el encendido  
de ambos pilotos y ojos se producirá también simultáneamente  
cuando se produzca el frenado del automóvil, por hallarse si-  
tuado el muñeco mirando hacia la parte posterior del vehículo ;  
frente, por tanto, a los automovilistas que se aproximen por de-  
trás. Y  
115

2º.- "MUÑECO MASCOTA GUIÑADOR" de conformidad en un  
do en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la pre-  
cedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en el  
plano adjunto para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de CINCO Hojas, escritas o meca-  
nografiadas por una sola cara a doble espacio en 119 líneas.

Valencia, 3 de Febrero de 1967

Por autorización del interesado.

*Juan López*

127485

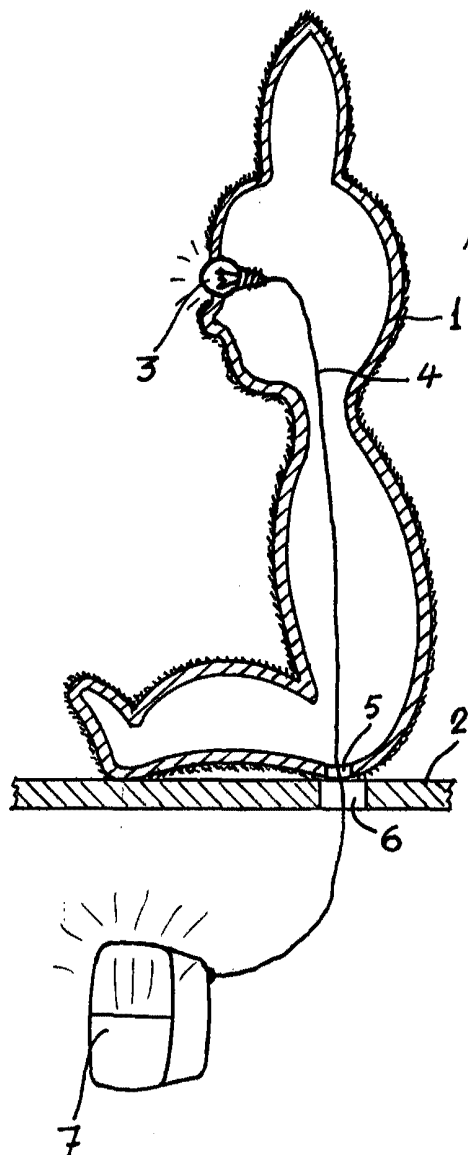


Fig. 1

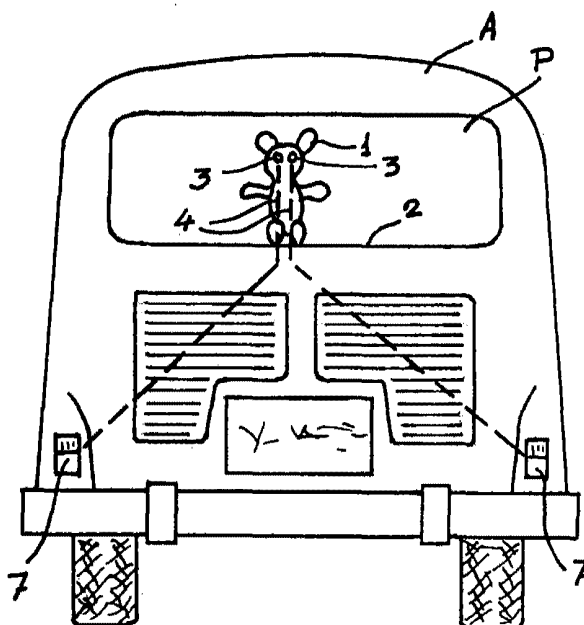


Fig. 2

Escala variable  
Valencia, Febrero 1966

P.A.

Juan López